



**Nº de Expediente: P.A. 26/2021 HUP**

**Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el contrato de obras del nuevo servicio de oftalmología en el centro de especialidades Hnos. García Noblejas dependiente del Hospital Universitario de la Princesa.**

Mediante resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 11 de abril de 2021 se inició el expediente de contratación de las obras del nuevo Servicio de Oftalmología en el Centro de Especialidades Hnos. García Noblejas dependiente del Hospital Universitario de la Princesa, con número P.A 26/2021 HUP.

Con fecha 4 de mayo de 2021, mediante Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para su adjudicación, así como la aprobación del gasto derivado de dicha contratación por un importe total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.240.097,40 €, IVA incluido) y un plazo de ejecución de 18 meses.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha **10 de junio de 2021**, la Mesa de Contratación formula la propuesta de adjudicación del contrato ante el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria como Órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud,

De conformidad con lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerida oportunamente, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.

#### RESUELVE

**Primero:** Adjudicar el contrato de **OBRAS DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HNOS. GARCÍA NOBLEJAS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** a la empresa **SERANCO, S.A.U. (CIF: A79189940)**, por un importe total de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (3.557.642,00 euros)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de catorce meses.

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

AÑO	IMPORTE
2021	1.270.586,43 €
2022	2.287.055,57 €

**Segundo:** Requerir al adjudicatario formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, una vez transcurridos el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de adjudicación.

**Tercero:** Proceder a la publicación del contenido de esta resolución en el portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

(Por suplencia Orden 877/2021, de 9 de julio)

Fdo.: Rafael Antonio Barberá de la Torre

